

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DEL CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

Datos generales

Clave	SOPDU- V-VAL
Nombre	Verificación para Anuncio y/o Letrero
Dependencia	Dirección del Centro y Patrimonio Histórico
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Verificación
Categoría	Desarrollo Urbano y Uso de Suelo
Objetivo	Verificar que el Anuncio y/o Letrero solicitado, cumpla con lo establecido en el Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez
Periodicidad en que se realiza	Por disposición normativa o por solicitud del contribuyente
Motivo	Cuando el solicitante requiere permiso de instalación o regularización de un letrero
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Anuncio o letrero en la fachada de un inmueble que se encuentre ubicado dentro del centro histórico del municipio de Oaxaca de Juárez

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Formato único de la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico (Acuse de trámite ingresado)	-	1
2	Identificación oficial (INE)	1	-
3	Contar con el letrero físicamente		

Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Identificación oficial que acredite como inspector o verificador de obra de la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Solicitar la presencia del propietario, encargado o responsable de los trabajos a verificar (en caso de que el solicitante no esté presente, el inspector no está obligado a localizarlo vía telefónica]
3	Elaborar el reporte de inspección de obra
4	Firmar el reporte y solicitar la firma de la persona que atendió la diligencia

Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Capítulo décimo primero de las visitas de verificación, artículos 77,78,79,80,81,82,83 y 84 de la Ley de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.	Estatal	Ley
2	Artículo 5 fracciones V y VI del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca	Estatal	Reglamento
3	Artículo 138,139 fracción I y 140 fracciones II y VI del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando
4	Título X, capítulo único de vigilancia y aplicación, sección II de la Inspección, artículos 173 al 177 del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DEL CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

De la inspección, verificación o visita domiciliaria

Formato a requisitar	Formato de inspección de obra
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	40 minutos
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y acreditación del inspector o verificador 2. Se le solicita al propietario indique las características del anuncio o letrero, así mismo, que se especifique el lugar donde se pretende colocar y poder asentarlo en la hoja de reporte 3. En caso de que el anuncio y/o letrero ya se haya colocado, se inicia el procedimiento de medición asentando dichos datos en la hoja de reporte 4. Evidencia de toma fotográfica de la fachada y letrero 5. Se procede a dar lectura del reporte, se solicita la firma de ambas partes.

Sanciones

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Segunda Verificación (Sanción económica)	Artículo 97, fracción XX de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022

De los inspectores y verificadores

Facultades y obligaciones	Realizar las verificaciones de conformidad con la normatividad aplicable
Dirección	Calle Murguía, No. 800, Col. Centro, C.P. 68000
Número telefónico	9515155824 extensión 120
Página Web	https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Mercedes Rizo Chongo	Directora del Centro y Patrimonio Histórico	Elaboró	02/09/2022	
Yvonne Denisse Arandia Valencia	Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Autorizó	02/09/2022	
Marco Antonio Lavariega García	Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	02/09/2022	

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----